



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 24 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la Apoderada Judicial de la parte demandante allegó escrito solicitando el emplazamiento del demandado Jaime Valderrama Varela. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00191-00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Jaime Valderrama Varela
Auto: 815

Dan cuenta las piezas del expediente que la citación remitida al demandado Jaime Valderrama Varela a la dirección aportada en la demanda, esto es, "Carrera 1 No. 6 – 94 Barrio El Prado de Roldanillo (V)", fue devuelta por la empresa de mensajería Certipostal con anotación "destinatario desconocido", y que la parte actora manifestó desconocer otra dirección donde notificarlo, por lo que pidió su emplazamiento, por lo que en estricto rigor se cumplen las previsiones de ley para acceder a lo pedido, no obstante, en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa del demandado, el Juzgado consultó la página web de la Adres, donde se evidencia que el ejecutado se halla afiliado a la EPS Suramericana S.A. de la ciudad de Cali, por tanto, antes de acceder al emplazamiento del demandado, se dispondrá oficiar a dicha entidad para que nos suministre la dirección física, electrónica y número de contacto que obre reportada en su base de datos, en aras de lograr su notificación personal en dichas direcciones.

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	16235010
NOMBRES	JAIME
APELLIDOS	VALDERRAMA VARELA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	15/03/2023	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: | 04/24/2023 13:41:30 | Estación de origen: | 192.168.70.220

De otro ángulo, se dispondrá agregar al expediente, para ser tenido en cuenta en una eventual liquidación de costas, el recibo de pago del envío de la citación para la notificación personal del demandado, por valor de \$20.200.

PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA"

Carrera 7 N° 9 – 02 Tel. 2490988/89/91 ext. 109

e-mail: j01cmroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Roldanillo Valle del Cauca



Por otra parte, se advierte que el Banco de Bogotá y Bancolombia no han contestado el oficio No. 1099 del 21 de septiembre de 2022, contentivo de la medida de embargo y retención de dineros depositados en cuentas bancarias, propiedad del demandado, se impone requerirlas para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles se pronuncie al respecto.

Por último, se tiene que mediante Auto No. 488 del 15 de marzo de los corrientes, se ordenó al extremo actor que suministrara la dirección de notificación de la acreedora hipotecaria Luz Lilia Posso Duque, y para que procediera a gestionar su notificación, sin que a la fecha haya procedido de conformidad, por lo que se le requerirá una vez más, para que realice lo propio.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la EPS Suramericana S.A. de Cali (V), a fin de que nos suministre la dirección física, correo electrónico y número de contacto que figure reportada en su base de datos para el señor Jaime Valderrama Varela, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.235.010, para lo cual se le concede el término de 10 días hábiles. Procédase por secretaría.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente, para ser tenido en cuenta en una eventual liquidación de costas, el valor del envío de la citación al demandado, por \$20.200.

CUARTO: REQUERIR al Banco de Bogotá y a Bancolombia, para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, den respuesta a nuestra orden de embargo comunicada mediante oficio No. 1099 del 21 de septiembre de 2022, que recae en las cuentas bancarias que tenga el demandado Jaime Valderrama Varela, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.235.010. Ofíciase.

QUINTO: REQUERIR a la parte demandante, para que en el término improrrogable de diez (10) días, se sirva suministrar la dirección de notificación de la acreedora hipotecaria Luz Lilia Posso Duque y para que proceda a gestionar su notificación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ



JCMM

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **25 DE ABRIL DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c8a31db984e65488cb9ef93b4dc16608eed2dfdd06acfd876bbb34f1cb4cd0**

Documento generado en 24/04/2023 05:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>